

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 20 - 2002



**ENSEÑANZA Y VIDA ACADÉMICA
EN LA ESPAÑA MODERNA**

Preimpresión



Impresión: INGRA Impresores

ISSN: 0212-5862

Depósito Legal: A-81-1982

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición
impresa de la obra.**

Edición electrónica:



Revista de Historia Moderna
Anales de la Universidad de Alicante nº 20 - 2002

**Enseñanza y vida académica
en la España Moderna**

Margarita Torremocha Hernández
**«Los Velardes». Historia de un colegio menor
en la Universidad de Valladolid**

Índice

Portada

Créditos

Margarita Torremocha Hernández

«Los Velardes». Historia de un colegio menor

en la Universidad de Valladolid..... 5

Resumen 5

Abstract 6

1.– Orígen de un colegio menor 9

2.– Colegiales y becas 11

3.– El gobierno del colegio 24

4.– La hacienda y administración económica
del colegio 31

5.– Vida colegial 39

Notas..... 53

«Los Velardes». Historia de un colegio menor en la Universidad de Valladolid

Resumen

El colegio fundado a raíz de una manda testamentaria de Juan Velarde, por la que se creaban seis becas para estudiantes de su linaje, es el objeto de análisis de este trabajo. Se trata de un pequeño colegio que tuvo la grandeza de perdurar más de dos siglos, en el ambiente vallisoletano en el que no proliferaron estos centros seculares. En su modelo de vida se alimentó del ejemplo del Colegio Mayor Santa Cruz, al que imitó en la medida de sus posibilidades. En cuanto a su administración, estuvo prácticamente en manos de las autoridades eclesiásticas, puesto que sus patronos eran canónigos que supieron monopolizar el gobierno de esta casa. En consecuencia, las autoridades académicas permanecieron muy distantes de este pequeño colegio, al que sin embargo incorporaron en su seno, dándole su jurisdicción, lo mismo que a sus colegiales, matriculados en la Universidad de Valladolid.

Abstract

The college was founded due to Juan Velarde's, by which they created six scholarships for students of the same condition as himself, and it is the aim of the analysis of this paper. It is a little college which had the purpose to perdure more than two centuries, in the atmosphere of Valladolid where these secular centres were not very common. Its way of life was fed by the example of Santa Cruz high school, to which they imitated as far as they could. Referred to its administration, it was almost completely in the hands of the ecclesiastic authorities, as their protectors were churchmen who knew how to monopolize the government of this household. In consequence, the academic authorities remained very distant from this small college, although they included it in their hearts, providing it with their jurisdiction, in the same way as they did so with their students studying at the University of Valladolid.

Un apartado importante en el estudio de la Historia de las universidades es el conocimiento del mundo colegial que se desarrolla en torno a ellas. En algunas universidades los colegios son el verdadero origen y sustento de los Estudios. Alcalá es el paradigma de los colegios-universidad, pero no es la única. A su sombra proliferaron, sobre todo a lo largo del siglo XVI, otras que tomaron el mismo modelo, como fueron Oviedo, Sevilla, Osma, etc ([nota 1](#)).

Este tipo de colegios tuvieron sin duda unas características muy especiales en su origen, su marco jurídico, su administración económica, y fundamentalmente en la relación que mantuvieron con la Universidad, con la que en algunas de sus facetas se llegaba a confundir.

Se desarrollaron también otros colegios conocidos como Mayores, de diferente signo, pero con una importancia destacada en el campo de la educación y, más aún, de la promoción social que aseguraban las letras en la España de los Austrias. Su número fue reducido, pues fueron solo seis: cuatro en Salamanca, el de Alcalá, y otro en Valladolid, sin contar con el de Bolonia, más allá de nuestras fronteras.

De índole diferente fueron los numerosos colegios vinculados a las órdenes religiosas que se extendieron en la geografía peninsular, casi siempre relacionados con alguna de sus universidades. Su objetivo era mejorar la formación del clero, sin que sus miembros tuvieran que desplazarse a las universidades, donde el bullicio escolar podía perjudicar sus vidas consagradas. Por ello, muchos de estos centros impartían clases de Artes y Teología. En algunos casos otorgaban incluso títulos y, en consecuencia, comenzaron a abrirse a seculares interesados en cursar en ellos. Esta circunstancia contribuyó a que alguno de ellos se constituyera también en germen de

conventos-universidades, y otros tuvieran que cerrar sus aulas o restringirlas al auditorio interno de las órdenes, para no competir con las explicaciones académicas de la Universidad (como en numerosas ocasiones se pidió al colegio de San Gregorio de los dominicos de Valladolid). Otra opción fue incorporar los estudios de colegios, conventos o seminarios a alguna universidad aprobada, aunque este proceso es más propio del Setecientos ([nota 2](#)).

El colegio que nosotros estudiamos en este trabajo no es el origen de ninguna institución académica, ni responde al calificativo de Mayor. Se trata por contra de un pequeño colegio, en todos los sentidos. Sin embargo, recoge la grandeza de haber perdurado durante más de dos siglos, de dar nombre a una calle actualmente en la ciudad de Valladolid, donde existe otro colegio universitario al que en este siglo, también se le ha dado la misma denominación. Además, desde sus nada pretenciosos orígenes, supo permanecer vinculado a la Universidad Mayor de Valladolid y, como se podrá ver a lo largo de esta páginas, supo también engrandecerse tomando como modelo las instituciones colegiales más relevantes.

En segundo lugar, cabe señalar, que la importancia de este colegio hay también que medirla en su contexto vallisoletano. En la realidad académica de la ciudad del Pisuerga el mundo

colegial se restringía casi al Mayor de Santa Cruz (nota 3), San Gregorio de la orden Dominica, San Gabriel de los Agustinos, San Ambrosio de los Jesuitas, y San Albano para el estudio de los seminaristas católicos ingleses, controlado también por la Compañía. Es decir, un conjunto de casas religiosas para contribuir a la mejor preparación de sus miembros, aunque –por lo común– no cerraran las puertas a otros particulares (nota 4).

Destinados a los seculares solo contaba Valladolid con el colegio Mayor y el menor Velarde, frente a los nada menos de 28 que en ese mismo período se podían contar para la vecina Salamanca (nota 5). Hubo además en el siglo XVII un Colegio de Médicos con el nombre de San Rafael, que puede ser considerado como el primer colegio profesional, secolar en su origen y composición. De él ya hemos escrito en otra ocasión, pero fue más un anhelo que una realidad, y no tuvo fuerza para mantenerse una vez desaparecido su fundador (nota 6).

1.– Orígen de un colegio menor

El colegio conocido como Velarde, tuvo por contra una larga vida. Como obra pía que es, su origen se remonta al testamento de Juan de Velarde, natural de la villa de Castrojeriz (Burgos) y residente en Valladolid (nota 7), redactado ante

Tomás López el 26 de julio de 1615, y retocado un año más tarde por un codicilo compuesto ante Antolín Quadrillos (nota 8). En su testamento se recogen los bienes propios y los de su hermano Antonio, del que se consideraba heredero universal (nota 9). Con las rentas que en él se especificaban quiso poner en marcha una serie de fundaciones: la creación de una capilla en la catedral de Valladolid, el sustento de dos capellanes clérigos de misa y el de seis estudiantes, así como la dote de 500 ducados anuales para que se casase o se metiese monja una doncella, todos ellos de su linaje.

En el citado testamento ordenaba que tanto capellanes como estudiantes «*todos estén juntos en una casa*». Esta dependencia no estaba adquirida aún cuando se redactó el testamento («*una cassa que para ello ordenaré en adelante se compre en esta çiudad, a donde más combenga*»), en el que nada se dice de este nombre, ni de ningún otro. Sin embargo, desde el primer momento se conoció por todos como el colegio Velarde, «*que no se save quando se le dio esta nominación, ni por quién, porque el fundador solo dize que se compre una casa para el recoximiento de los escolares*» (nota 10). Designado como colegio Velarde generalmente, también se conoció como colegio de la Magdalena, aunque sólo se recoge este apelativo en las fuentes no universitarias, y debió

tener su origen en el nombre del barrio y la parroquia donde se situaba la casa del colegio.

La idea general era pues recoger en esa casa a un grupo de varones de su linaje, asistidos de una criada o criado que los sirviera. La finalidad última, que los beneficiados por sus becas o capellanías tuvieran presentes al fundador y sus deudos en sus oraciones.

2.– Colegiales y becas

Los colegios universitarios siempre fueron concebidos para la convivencia de un conjunto de individuos que reuniesen una serie de condiciones comunes ([nota 11](#)). El número de colegiales para los que el fundador dispuso el colegio («*corpus collegii*») era de seis, más los dos capellanes, que asistirían la capellanía que también él dejó fundada en la catedral de Valladolid. Pero, en el testamento se dejaba abierta la posibilidad de ampliar el número de becados hasta alcanzar los diez, cuando se terminaran las obras de la capilla que se había mandado construir el fundador en la catedral. No obstante, las complicaciones en materia hacendística y la disminución de las rentas no permitieron nunca que se llegara a este crecimiento. Es más, en el siglo siguiente estos problemas ocasionaron una regresión, y según se señala en una

provisión de beca efectuada en el año 1730, desde diez años antes, por mandado del obispo José de Talavera cuando visitó el colegio, el número de becas era solo para cuatro colegiales. Años más tarde se llegó a cerrar temporalmente, pidiendo a todos los que habían conseguido la beca que regresaran temporalmente a sus casas.

La procedencia geográfica de los aspirantes estaba limitada por las exigencias parentales que el fundador impuso, si bien casi todos ellos procedían de las actuales provincias de Burgos y Santander («*personas que sean naturales de la dicha montaña y de Castoxeriz, y de qualquiera parte de el arçobispado de Burgos*»).

En la mayoría de los colegios las exigencias para opositar a una beca respondieron a cuatro criterios ([nota 12](#)):

- a) «de vita et moribus», es decir, sobre las cualidades físicas, morales y sociales. Es este el apartado en el que quizás se pudieron presentar aportaciones más variadas, y en el que se observan tendencias diferentes según las épocas.
- b) «de sufficientia scientiae», pues en muchos colegios se exigían unos determinados niveles de preparación para aspirar a las becas.

c) «de puritate sanguinis», como en casi todas las instituciones que a través del mecanismo de limpieza de sangre pretendían eliminar conversos.

d) «de pauperitate originis», siendo este un concepto sumamente variable y cuando menos comparativo.

Aplicadas al colegio Velardes, estas condiciones clásicas tuvieron su clara proyección. El fundador quiso que los becados tuviesen la calidad de hijosdalgo notorios y cristianos viejos, limpios de toda mala raza, de buena vida y fama ([nota 13](#)). Las solicitudes que llegaban a los patronos respondían a las peticiones expresas de ser varones de su propio linaje de los lugares de procedencia, y de limpieza de sangre. Después las aportaciones difieren. Las lagunas dejadas en el codicilo de la fundación se van rellenando desde la primera convocatoria de plazas con las alegaciones de los opositores, de manera que son ellos los que con el tiempo perfilan las condiciones del candidato ideal. En la primera etapa –mediados del siglo XVII– la pregunta inicial en los interrogatorios a los testigos que presentan los aspirantes fue si la persona era virtuosa, recogida, no acostumbrada a ruidos y pendencias, etc. Es el caso de los testimonios que presenta Fernando Guerra de la Vega Velarde Calderón, residente en Santander, entre los que se incluye uno con esta aportación «... y save

que es perssona virtuosa que quieta y pacífica, no acostumbrado a ruydos ni pendençias y le a visto asistir a los estudios en el collegio de la Compañía de JHS. desta villa con mucho coydado y vijilancia, frequentando los santos sacramentos, muy decididamente en todas las funciones que tienen los congregantes sus compañeros, y esto responde» (1683).

Su linaje, era lo más importante, y las aportaciones sobre su talante, virtud y religiosidad no parecen ser más que añadidos. Sin embargo, lo que también se considera mucho por parte de aspirantes y patronos es el hecho de que sus hermanos o primos hubieran disfrutado de una beca en este colegio, siendo ya garantía de la proximidad en la relación de la estirpe.

En el plano académico se puede decir que la imprecisión era total, lo que a la postre dejaba muchas puertas abiertas a todos los aspirantes. No se señalaban disciplinas o Facultades concretas, pudiendo optar cada uno por la que quisiera. Esto no facilitaría un estudio colectivo en la casa, como se prescribe para otros colegios. Asimismo se dejaba sin estipular un nivel académico mínimo o máximo para acceder a esas becas. Empero, se hacía una apreciación muy abierta en este sentido al pedir a los patronos que seleccionasen «*a los que les pareciere más birtuosos e aptos y con-*

vinientes, así para ser mis capellanes como para estudiar y aprobecharse».

En los primeros años los aspirantes a las becas reseñan sobre todo su condición personal y familiar. En la segunda mitad del siglo XVIII el cambio se aprecia con claridad: casi todos los peticionarios hacen constar que son estudiantes, e incluso graduados menores por Valladolid. A principios del XIX, en concreto en la última provisión de 1804 los cinco aspirantes eran un estudiante de Filosofía en el monasterio de San Jerónimo de Burgos, tres cursantes en la Universidad de Valladolid y, sólo uno, que habla de ser estudiante. Se acercan por tanto al esquema del Colegio Mayor Santa Cruz de llegar como bachilleres a las becas, lo que significa que no necesitan de esta para comenzar sus estudios. No están en definitiva en un umbral de pobreza objetivo, puesto que solo utilizan la ayuda para la última parte de su vida universitaria. Sin embargo, esta realidad en un colegio de las características del Velarde no deja de ser sorprendente y académicamente difícil de explicar, si tenemos en cuenta que la mayor parte de los estudiantes (99%) abandonaba la Universidad de Valladolid con el grado menor de bachiller únicamente. Las cátedras eran la principal razón para obtener la borla de doctor, puesto que forzaban a conseguir la costosísima licencia-

tura y doctorado en la propia Universidad de Valladolid. Por tanto, no es fácil interpretar a qué estudio se iban a dedicar estos bachilleres, o si más bien, deseaban una beca para prolongar su vida académica más allá de lo común, con miras a una promoción personal, que los colegios mayores aseguraban a sus miembros, si era necesario desde las hospederías. Aunque quizás sea una cuestión mucho más pragmática. Aquellos que se sabían del linaje del fundador y que habían tenido antecedentes familiares con beca no se resignaban a no gozar de las ventajas inherentes a ella. De hecho, algunos estudiantes matriculados en la universidad la solicitaron varias veces cuando hubo vacantes, llegando a conseguirla cuando ya habían concluido sus estudios o, precisamente, no lo habían hecho formalmente, para acabar disfrutando de ella.

Por contra, en los orígenes del establecimiento del colegio, se observa que los peticionarios con alto nivel académico se presentaban con cierto temor a ser rechazados. El licenciado Pedro de Revilla señalaba *«no me perjudica el ser graduado, y sin embargo de serlo tengo de ser admitido en segundo lugar a una de las colegiaturas del dicho Colegio, ... y en caso de que no aya lugar, que si ha por estar graduado, por la misma rraçón han de ser excluydos y no han de ser admiti-*

dos al dicho Colegio Alonso Alvarado ni Pedro Velarde, porque el dicho Alonso de Alvarado ha quatro años que pudiera estar graduado, porque el año ha seiscientos y diez y seis acabó el quinto curso en esta Universidad en la Facultad de Cánones, y el dicho Pedro Velarde ansimismo pudiera estar graduado ... como consta deste testimonio y signado de Antonio Arias, secretario de la dicha Unibersidad, que presentó con el juramento necesario. Lo otro, porque no es virisimil que no se haviendo graduado en tanto tiempo, pudiendo como an podido, se aprovechen ni sean tan a propósito para el dicho Collexio como yo». A pesar de reclamar con tal convicción la beca, su desconfianza de conseguirla siendo bachiller (se haría licenciado siendo colegial) le lleva a proponer algo tan extraño como que se la concedan a él, por cercanía en el parentesco, pero se la den en su lugar a su sobrino, más joven, gramático sin más estudios y, además pobre. Este sentido patrimonial de las becas –que con frecuencia se deja sentir entre la descendencia de Juan Velarde– era más común cuando ya habían sido otorgadas. Así, en 1665, Gregorio Quijano Velarde, hizo renuncia de su beca, casi cuando iba a dejar de disfrutarla. Como no se molesta en ocultar: «... a causa de cumplir el término prevenido por la fundación del el dicho colegio muy en breve ...». Entonces

propuso a los patronos que no sacasen edictos para cubrirla, sino que se la dieran a su sobrino Francisco de Quevedo Velarde. Este se había presentado solo un mes antes como pretendiente a la provisión de dos becas, y no había resultado elegido porque había otros con más méritos, pero no se había descartado su aptitud. Los patronos, finalmente aceptaron tan irregular propuesta, considerado «*que sus pruebas del parentesco con el fundador se le probaron, y teniendo como tienen atención a su exsamen y aprobazi3n que izieron de su zienza y estudio*», eso sí, se parapetaron en una frase de uso común, en una sociedad tan inmovilista que siempre llegó al cambio por el olvido de la norma, en lo particular. Es decir, que lo hicieron pretendiendo que no «*cause consecuencia ni ejenplar para en adelante*». Pero la realidad es que se establecía una cierta hereditariiedad en las becas que, aunque en manos de los patronos, podían recaer en aquellas personas designadas por los antiguos colegiales. Quizás la causa única no requiera tanta interpretación y tan solo se debiese a la comodidad –y en consecuencia negligencia– de unos patronos, con salario, pero con otras ocupaciones e ingresos, a quien nadie pedía responsabilidades.

En cuanto al nivel de pobreza o nivel económico exigido poco se puede precisar. No existe aportación de rentas, ni pater-

nas ni propias, como se pedía en los colegios mayores, donde este aspecto tan pronto se falseó. La idea originaria de pobreza se mantuvo. De hecho, en 1619 cuando dos parientes del fundador se presentaron ante los patronos, indicando que ellos habían cuidado a Juan Velarde en sus últimos días y que su voluntad fue que en consecuencia ellos fueran los primeros beneficiados por su colegio, advierten: «*en rrecompenssa desto nos hizo este merced y limosna, y siendo voluntad expressa del dicho fundador le deven vms. guardar, mayormente siendo como somos personas muy pobres, y ordenándose el dicho colegio, como lo ordenó, para rremedio de tales personas*». Pero el hecho de que la mayor parte de los opositores no esperasen a asegurarse el sustento de la beca para iniciarse en el mundo de los estudios es muy significativo. En este sentido las reglas establecidas por la consuetudo en los colegios mayores son las que se acaban imponiendo como fórmula en estas pequeñas fundaciones u obras pías. Se alega, como mérito, pobreza frente a solvencia económica, si bien es un pauperismo muy característico, enmarcado dentro de las condiciones de una familia de linaje reconocido, de pureza de raza, de oficios destacados en la comunidad (nota 14), en la que la escasez viene determinada, generalmente, por el crecido número de hijos o por las

peores circunstancias familiares con respecto al resto de los oponentes, es decir, una indigencia no real sino comparativa. La provisión de las becas se hacía a través del sistema de edictos (nota 15), que para hacerse públicos se colocaban en las puertas de la catedral de Valladolid, en las de la Universidad, en la iglesia colegial de Santillana, en la de Biérnoles, en Santander, en la parroquia de San Juan de Castrojeriz. El formulario cambiaba y en algunos casos los patronos dejaban traslucir aquello que más iba a contar en su decisión, exponiendo los criterios para su concesión.

El plazo para la presentación de candidaturas a las becas era de tres meses. Transcurridos los cuales debía resolverse la provisión. Sin embargo los diferentes patronos siempre debieron estar abiertos a permitir excepciones. En algunos casos se marcan intencionadamente, como en 1748, cuando se puso un plazo de solo 30 días, para cubrir una beca. En otros, sin comunicación previa, se prolonga el período de decisión más del doble de lo estipulado. Fue el caso de la provisión de dos becas vacantes el año 1779, cuando se fijaron los edictos el 20 de marzo y el nombramiento se produjo el 4 de septiembre, no dándose posesión de ellas hasta el 18 de octubre, día de San Lucas en que daba comienzo el curso escolar.

Los documentos aportados buscaban fundamentalmente confirmar el grado de relación familiar. Los aspirantes hacían constar: «... *hago presentación con el juramento necesario de la información por mi hecha del parentesco que tengo con el dicho fundador, y a Vm. pido y suplico la ayan por presentada y me admitan a la oposición de la dicha veca*»(1660) o, «... *yo como pariente más cercano me opongo a dicha veca, pido y suplico a Vm. me ayan por opuesto a ella*»(1660).

No parece que la mayor parte de los patronos de esta obra pía destacasen por su diligencia en hacer públicos los edictos, ni en tomar decisiones, pues en no pocas ocasiones los aspirantes tuvieron que pedirles bien que actuaran o bien que publicasen el fruto de sus resoluciones. En 1660 Tirso Quijano Velarde, solicitó que los patronos tomaran cuanto antes una decisión pues, después de tanta espera en la ciudad, estaba haciendo gastos excesivos. En 1665 el mismo Tirso Quijano, todavía aspirante a una beca, pero ya residente en Valladolid, junto con otros dos pretendientes reclamaban la proclamación de edictos (nota 16): «*decimos que a nuestra noticia es venido que en el colegio de Velardes desta dicha çiudad están bacas y sin probehersse algunas becas por aber ascendido los colejiales quen él a avido a algunas prevendas y abérseles acabado el tienpo que se dispone por*

el fundador dél, y es así que a nosotros como descendientes del fundador nos toca el ser eletos en el dicho colejio y por colejiales dél, como protestamos justificar a su debido tiempo, y para que se puedan probeher las dichas vecas a Vms. pedimos se sirban de mandar librar sus editos, en la forma que se a estilado en las demás ocassiones, para que los demás opo- sitores que uviere agan sus opusiciones, y se declare a quien tocan dichas beças, que así están bacas. Pedimos justicia».

Los patronos tenían que fijar después otro día en el que hacían público el acuerdo tomado para designar colegial o colegiales (nota 17). Todos los afectados debían conocer la fecha, y acudir ellos mismos si les era posible o, si no, hacerlo a través de procuradores. En la comunicación los patronos no estaban forzados a hacer una propuesta razonada y en consecuencia no siempre es fácil saber los criterios adoptados, más aún si tenemos en cuenta que los patronos cambiaban, y con ellos las pautas. Por lo común saldaban la decisión con una frase general como «*en atención haver provado sus parentescos con más indibidualidad que los demás*» (1730). En algunos casos el parco razonamiento de su elección se produce para justificar el orden de la concesión. Así en 1675 se añade al nombramiento: «*Aunque en este auto van señalados los probeydos en dichas becas sus mercedes declara-*

ron dever goçar la antigüedad enttre los nombrados el dicho Dn. Antonio Belarde Calderón y después el dicho Dn. Gregorio Quijano Belarde. Y después el dicho Dn. Felipe Herrera Velarde, en consideración de los grados del dicho Dn. Ambrosio Belarde y estado en que se allan sus estudios los dichos Dn. Gregorio Quijano y Dn. Felipe Herrera».

En cuanto a la salida, en este colegio se producía de forma forzosa, pues no existía la vía del huésped que tan utilizada fue por los colegiales mayores de Santa Cruz. Transcurrido el plazo de diez años, bastante arreglado a lo que podían durar los estudios universitarios (primero en Artes y después en alguna de la Facultades Mayores), debían dejar la casa. Era el momento de salir, si bien algunos consiguieron antes otro tipo de sustento, o en expresión de la época «*un ascenso*», pasando de la beca a ocupar otras prebendas e incluso becas en colegios mejor dotados o mayores.

No es fácil conocer la evolución de este grupo de becados, alguno de los cuales alteraba el orden de sus apellidos en esta ocasión para anteponer aquellos que les vinculaban más al fundador. Por otra parte, algunos pudieron pasar a cualquiera de los seis colegios mayores de Castilla, pero no mencionan posteriormente su paso por el colegio Velarde como mérito (nota 18). Es –como hemos podido comprobar– en

exceso laborioso, constatar la promoción socioprofesional de los «Velardes» y, además, no siempre con resultados, aunque ellos mismos en ocasiones presentaron en sus peticiones de becas los ascensos de alguno de sus antepasados. Una de las relaciones más completas, así como difícil de verificar, es la enviada con una solicitud de beca en 1804, pues se remonta a fechas muy tempranas, pero carece de rigor.

3.– El gobierno del colegio

La administración y gobierno del colegio estaba, según las disposiciones testamentarias, en esferas más externas que internas. Se estipuló que los patronos del colegio fueran dos canónigos, uno magistral y otro doctoral, de la catedral de Valladolid, más –originariamente– otro canónigo nombrado cada año por el cabildo. Pero este último nunca llegó a ejercer. Además, siguiendo lo dispuesto por las mandas se nombraban unos testamentarios perpetuos que serían el Ldo. Pedro de Herrera, abogado de Chancillería, Pedro Aguirre y Juan Velarde Villarreal, el prior que es o fuere de San Pablo y el guardián de San Francisco. Todos ellos recibirían 10.000 maravedís anuales, y los dos últimos, a los que también se les encomendaban tareas económico-administrativas cobrarían más.

Pero, si bien la voluntad del fundador se respetó en buena medida en el transcurso de la vida del colegio, fue en esta primera etapa cuando se produjeron las alteraciones más significativas en el papel que debían jugar los testamentarios en este colegio y, en concreto, en la provisión de becas. Como ya hemos visto, fueron los dos patronos los que se encargaron sucesivamente de la tarea de resolver las plazas de colegial, así como de las cuestiones económicas (nota 19). Este cambio, estando tan reciente la muerte del testador y su manifestada voluntad, originó un pleito el año 1623, para recuperar esas tareas que habían sido monopolizadas por dos patronos, pero sin ningún éxito. Tras la pérdida real de funciones de los testamentarios perpetuos, los pagos se limitan a los dos patronos, que finalmente acaparan la dirección del colegio.

Por encima de ellos estuvo la autoridad diocesana, encargada de realizar visitas a esta institución que su fundador dejó en manos de miembros del cabildo catedralicio y en consecuencia de la Iglesia. Sin embargo, las visitas encargadas por el obispo fueron meras auditorías, restringidas a materias económicas.

A la cabeza del colegio, había –como en todos estos centros– un rector, encargado de «*la superintendencia y gobierno de*

la cassa». Este era uno de los colegiales «*al qual se le haya de obedescer por los demás en el gobierno de asistir a las comidas y cenas, y horas de estudio a la hora que por él fuere ordenado...*». La elección de este personaje no se hacía por votación en la casa, sino que eran los dos patronos los que designaban entre los colegiales al que iba a erigirse en su cabeza. La democracia colegial no era pues una de sus características. Los patronos tomaron con libertad sus decisiones en este sentido y llegaron a ceder el puesto de rector a un excolegial. En 1675 se sacaron para su provisión tres becas y una capellanía. Esa última recayó en Juan de Castro Velarde, hasta entonces colegial. Dejó la beca para pasar a ocupar la capellanía pero, curiosamente, los patronos decidieron que fuera él el rector. Las condiciones que se le impusieron fueron que como rector debía residir y vivir dentro del colegio, sin embargo no cobraría como tal ([nota 20](#)) sino que debía conformarse con la renta que correspondía a la capellanía, si bien «*se le escusó de traer manto y beca ...*» puesto que aun siendo rector ya no era colegial.

No sabemos cual era el plazo del rectorado, pero es fácil que no se le cesara en su puesto, sino que cuando llegara el fin de los diez años de beca, al abandonarla dejara lógicamente el cargo.

En cualquier caso, el rector no tomaba muchas decisiones en solitario, salvo las concernientes a la intendencia interna y doméstica. Las cuestiones de alguna trascendencia se decidían en la sala rectoral, pero con el respaldo de todos los colegiales. Fueron los casos en los que el colegio tomó acuerdos por sí mismo, sin que se le impusieran desde la autoridad de los patronos, y aparecieron como un conjunto unido en sus determinaciones ([nota 21](#)).

Una de las primeras ocasiones en las que intervinieron en el gobierno del colegio fue en febrero de 1629, cuando el rector y colegiales del Velarde presentaron un pedimiento en contra del cabildo de la catedral de Valladolid, porque además del doctoral y magistral del cabildo que debían ejercer como patronos de la obra pía de Juan Velarde, («*para el buen gobierno y administración de los bienes y rrentas del dicho Colegio y cumplimiento y execuçión de la boluntad de su fundador*»), se jactaban de nombrar un tercero anualmente. Para la defensa de sus intereses aportaron una copia del testamento y del codicilo, lo que solo les podía haber ocasionado perjuicio ya que en estos textos se decía claramente que debía actuar «*juntamente con ellos, otro canónigo que se nombrare en cada un año por el cavildo de la dicha santa Iglesia, los quales juntos, o la mayor parte dellos, acuerden y*

cumplan todo lo contenido en esta mi disposición». Los colegiales por el contrario aseguraban que no lo quiso así el fundador en sus cláusulas finales, restringiendo la tarea de control solo a dos canónigos, «*y como era mayor el cuidado les aumentó el salario*». Esta determinación debió contribuir a que finalmente solo fueran dos los patronos, que gozaban así, puede que de más trabajo, pero también de una mayor compensación económica.

La segunda ocasión en la que hay constancia de que se inmiscuyeran en el gobierno del colegio fue en 1663, cuando se opusieron a que continuara siendo el administrador Alonso Velarde. Este había ejercido este cargo en el bienio 1660-62, pero no sus funciones, «*por la poca puntualidad que a tenido en el discurso del tiempo que a sido tal administrador en el socorro y paga de los libramientos que se le an dado para nuestro sustento*», así como por «*azer un alcanze considerable a los vienes del dicho colejio*». Su intervención se limitó a pedir a los patronos que lo destituyeran y estos nombraron a otro nuevo, que nada tenía que ver con el fundador. Pero, el destituido protestó ante los tribunales ordinarios por el cese y se comprometió a seguir ejerciendo de administrador, aunque fuera sin cobrar, «*por dezir es pariente más cercano y de otras causas*». Para acabar con este asunto todos los cole-

giales se unieron y se presentaron como perjudicados ante la Chancillería, solicitando una rápida confirmación del nuevo nombramiento. El asunto era urgente, ya que el administrador les hacía llegar mensualmente todo lo necesario para su sustento.

Patronos, rector y colegiales se guiaron, es de suponer, por las Constituciones que se dieron a dicho Colegio. En 1623 se pagaron más de 1.000 mrs. por escribirlas, pero hoy no se conserva ningún ejemplar, ni de este ni de las Constituciones que resultaron de modificaciones posteriores. En la provisión de una beca en 1695 se nombró a Andrés Puente Velarde como colegial. El texto del nombramiento dice: «*Y assimismo mandaron que io el presentte escrivano a el ttiempo de la dicha posesión lea a el dicho Dn. Andrés de la Puente Belarde las nuevas constituciones y auttos de gobierno dados por sus merzedes para que jure en ttoda forma de guardarles i cumplirlos*». Ello nos lleva a pensar que a finales del siglo XVII se dotó al colegio de unas nuevas Constituciones, que no son tan desconocidas como las primitivas.

En cuanto a la jurisdicción propia de la institución –no de los colegiales–, hemos de señalar que el colegio no estuvo vinculado a la Universidad de Valladolid en sus primeros años de andadura. No será hasta el año 1648, tres décadas después

de su fundación, cuando el rector del colegio, entonces Juan de Múxica, en nombre de todos los colegiales, presentes y futuros, pida la incorporación «*para que en todo el dicho colegio tenga mayores aumentos*». La petición se razonaba así por el rector del colegio: «*... suplico humildemente a V.S. se sirva incorporar al dicho colegio en esta Universidad pues con 10.000 reales con que al presente se halla el dicho colegio con renta fija, como constará por papeles que siendo necesario se exhibirán ante V.S. siendo necesario, y para que como tales el dicho colegio goce de sus privilegios y exenciones, y que ninguna justicia pueda conocer de sus causas, más que tan solamente el sr. Rector de esta Universidad*» (nota 22).

No obstante, el colegio como institución incorporada no hizo matrículas conjuntas como las que debían realizar las comunidades, aunque en esto no fue una excepción (nota 23). En cualquier caso, los miembros del colegio, como matriculados, tenían el privilegio de pertenecer a la jurisdicción privativa de la Universidad y tener como único juez al Rector de las Escuelas (nota 24).

Sin embargo, no se observa por ello un grado de intervención significativo en este colegio desde la Universidad de Valladolid (nota 25). Fueron los patronos y, en consecuencia

la autoridad eclesiástica de la que formaban parte, quienes podían participar en la evolución del colegio, y de hecho lo hicieron.

4.– La hacienda y administración económica del colegio

Juan Velarde era un hombre acostumbrado al manejo del dinero y a realizar inversiones. Por ello tuvo especial cuidado en diseñar como se debían gestionar los dineros que dejaba para sus obras pías. En principio contó con que los patronos (tres según él y dos en la realidad) iban a desempeñar el trabajo principal en la gestión de sus bienes. Contarían con la ayuda contable del cobrador y mayordomo del cabildo, cuya misión era controlar todo lo correspondiente a sus propiedades, y tenía poderes para cobrar todos sus bienes y rentas, y dar cartas de pago. En caso de que los patronos lo considerasen conveniente, podían poner a otra persona para realizar esta tarea, aunque no fuese del cabildo, como fue práctica habitual. Asimismo, los patronos revisaban su función, cada año en el día de San Juan ([nota 26](#)).

El fundador –aunque quiso dejar la economía en manos expertas– establecía en el codicilo la forma de proceder para que las cuentas se llevaran perpetuamente con el cuidado que él quería. Encargó una organización con la base de dos

libros. Uno encuadernado en el cual debían estar inventariadas todas las escrituras de juros y privilegios que se tuvieran en cualquier momento (*«... puniendo en cada una dellas la rraçon de la rrenta y por qué cantidad de principal, y quien es el deudor y los fiadores, y ante qué escribano está echa y otorgada, poniendo que lo es del número de tal parte, y el día, mes y año que se otorgó, porque siempre se tenga memoria dél y se sepa donde se puede allar el original en caso que por alguna desgracia se pierda ...»*). El otro era calificado como *«librillo, en el qual el que sacare y tomare dexe conocimiento escrito»*. Era la manera de conocer puntualmente el estado de la hacienda del difunto Juan Velarde, y en consecuencia de la hacienda colegial ([nota 27](#)). Sin embargo tras la visita del obispo en 1707 se dice *«manda el fundador aya archivo en donde estén los papeles y no lo ha avido, que yo sepa»*.

El capital procedente de la redención de censos o juros se depositaría en el monasterio de San Benito de Valladolid, o en el de San Pablo o en el colegio de San Gregorio, mientras sus patronos veían donde lo podían volver a emplear, sin *«combertir en otra cosa»*. Además, no dudó en precisar cómo debía emplearse su dinero cuando se procediese a nuevas inversiones: *«en muy buena renta, que no sea menos de veinte mill maravedies el millar ni pase de treynta ... y sea el*

juro que compraren situado sobre las alcavalas de la ciudad de Valladolid».

Como supervisores de todo este entramado económico, en el testamento de Juan Velarde se dejaba encargados al prior del convento dominico de San Pablo y al guardián del convento de San Francisco de Valladolid. Su tarea era juntarse anualmente en los días de Navidad, o en su octava, para tomar cuentas a sus patronos. Por ello, el propio fundador les otorgaba un pago de 10 ducados ([nota 28](#)). Sin embargo estos no llegaron a constituirse en tales controladores, siendo también en este caso los patronos los que usurparon sus funciones, eliminando otras instancias externas en el control económico del colegio y simplificando a posteriori el sistema de gobierno.

Cuando fallece el fundador, los ingresos para llevar a cabo las obras pías establecidas procedían de juros sobre las alcavalas de Cuenca y su partido (136.325 mrs.), sobre las alcavalas de Burgos y su partido (75.804 mrs.) y un censo contra la villa de Nava del Rey (225.000 mrs.), más unos 3.000 ducados que dejaba en oro y plata, 800 ducados en deudas de réditos de juros y censos, 1.500 ducados en menaje de su casa, etc. En total calculaba, en 1615, unos 2.850.000 mrs.

Las inversiones fueron variando. En 1672, entre otras entradas tenía un censo a su favor contra el concejo y vecinos de la villa de Nava del Rey, que le permitía ingresar 228.208 mrs. anuales ([nota 29](#)), otro sobre las alcabalas y rentas de la ciudad de Cuenca, de 4.000 rs. de renta anual, lo proveniente de otro censo contra Juan Francisco María de Miranda que le dejaba 41.208 mrs. anuales (aunque se habían descuidado en cobrarlo durante 6 años) y otros dineros que obtenían por alquilar parte del colegio, incluida la bodega. A comienzos del siglo XVIII (1707) los censos contra la villa de Nava del Rey eran dos por un principal de 154.411 rs., que redituaban al 3% 4.632 rs., además de otro censo contra el mayorazgo de D. Luis María de Milán, vecino de Toro, de 22.000 rs. de principal, que daba de renta 660 rs. al año, y mantenían el juro sobre las alcabalas de Cuenca.

De este monto global se debía satisfacer lo concerniente a la capilla fundada por él en la catedral y a las dos capellanías establecidas también para su cuidado, y la dotación anual de 500 ducados anuales para una doncella de su linaje, salvo que no hubiera peticionarios de estas fundaciones, y el dinero a ellos destinados pasase a engrosar las rentas. Pero esto no ocurrió, al menos en cuanto a colegiales que solicitaran beca.

La obra pía colegial se debía mantener con 308.129 maravedís de renta al año. La idea era que al colegio los dineros llegaran mes a mes, lo que permitiría disponer del dinero anticipadamente como para comprar en mejores condiciones, pero no contar con tanto como para gastarlo con precipitación y no tener para el resto del año, «ordenándolo de la manera que a ellos mejor les pareçiere de manera que compren el trigo y leña y lo que más ubiere menester a los tiempos más convenientes y baratos».

El administrador –tras recibir la orden de los patronos– era el último encargado de dar al rector de la casa la cantidad necesaria para la manutención del colegio. En 1621 se le da al rector del colegio para el gasto ordinario de cada mes 96.000 maravedís, es decir, 12.000 mrs. al mes. Sin embargo, en esta cantidad no entraban todas las partidas. Para leña y carbón se le dieron otros 12.000 mrs., y había además que pagar al criado, al ama, al propio rector, patronos y administrador. Gastos como los de reparos del edificio, cera para usos litúrgicos y fiestas determinadas (día de difuntos, pascuas, carnestolendas), gastos en médicos, boticarios, barberos, procuradores y seguimientos de pleitos.

Las pagas a los servidores de las obras pías se establecieron en el testamento: 5.100 mrs. al año a los tres patronos orde-

nados en origen, y 10.000 mrs. al administrador. Este último salario se respetó, pero no el de los dos patronos a los que desde sus orígenes se pagaron 10.000 mrs. al año a cada uno ([nota 30](#)). Ya para servicio exclusivo del colegio se pagaban también 10.000 mrs. al doctor y 5.100 al barbero en el primer tercio del Seiscientos.

A mediados del siglo XVII –1659– las cuentas para un mes –el de octubre– sobre la cantidad de 572 rs. eran: «*treinta y uno de la ración del paje, ocho de salario y ocho de su cama, treinta y uno de la ración de la ama, doçe de leña y diez de bino, çera y ostias de la capilla y luz de la coçina, veinte y dos de la colación de la corrida de toros de agosto deste presente año, las quales dichas partidas inportan los dichos quinientos y setenta i dos reales, que libró según dicho es, como patrón que por mi prevenda soi de dicho collejio y obras pías ...*».

El ama y posteriormente el criado se llevaban partidas fijas, así como «*algunos pleitos que mueben los colexiales después que entran por tales, en que suelen gastar muchos rreales*», y los reparos de la vivienda colegial.

A pesar de que las cuentas del colegio eran reducidas y la complejidad para su administración no debía ser mucha,

pues como se puede comprobar en las fuentes año tras año se repiten las mismas partidas, el colegio, que en todo momento ejerció una tarea de imitación del más alto centro colegial de la ciudad, quiso tener como modelo –también en lo económico– al Mayor de Santa Cruz. Un crecido volumen de información recogida bajo el epígrafe, «*Sistema y orden que se observó escrupulosamente por el Colegio Mayor de Santa Cruz en la administración de sus rentas, recaudo y custodia, sus productos y sobre los puntos económicos de su gobierno interior, según resulta en los libros que existe en su archivo*», se custodia entre la documentación del colegio Velarde, con todo lujo de detalles.

La principal complicación llegó con las dificultades económicas. En 1707, tras una visita efectuada por orden del obispo de Valladolid en que se pidieron cuentas al administrador de las obras pías, se exigió el cumplimiento de algunas normas incumplidas y se renovaron fórmulas que hasta entonces encarrecían los gastos previstos. Se propusieron reformas que limitasen los gastos generales, algunos de los cuales excedían la mera administración económica del colegio. Pero no se puede considerar una renovación sustancial. Se eliminaron algunos servicios tales como el escribano de las cuentas que cobraba 5.000 mrs. cuando ya las traía hechas el administrador, al igual

que lo que cobraba el oficial «*por formar dichas quentas*» que eran 2.000 mrs. Además se limitaban los gastos de sacristán, los de la fiesta que en la capilla del fundador se hacían a la Virgen, misas, y del refresco que se daba a los patronos cuando iban a formar las cuentas, que se reduciría a bebida y chocolate, con dos libras de dulces.

A pesar de estos ligeros remiendos, transcurrido poco más de un siglo desde su fundación, en el año 1724 la situación de esta obra pía era muy precaria. La quiebra de las rentas y el hecho de tener depositado un capital de 14.000 ducados, les impedía a los patronos mantener a los seis estudiantes del Velarde. Por ello se les mandó que se restituyeran a sus hogares, hasta que consiguieran un nuevo censo y se les avisaría de nuevo, para que siguieran gozando de esta prebenda (nota 31). El hecho de que se volviera al colegio y a convocar las becas no significó el fin de la precariedad, de la que se deja constancia en todo momento. En 1779 cuando se da posesión de dos de ellas se hace constar que «*se las acudirán con la cantidad que las corresponde en cada un año, según el estado en que a el presentte se alla reducida su renta y consignación, por la deterioración de los efectos de dicho collegio, ...*».

En definitiva fue la falta de liquidez la que pudo acabar con la vida del colegio Velarde, que se mantuvo hasta casi la mitad del siglo XIX. Bien es verdad que ya entonces carecía del carácter colegial. En 1835 el colegio como vivienda sigue dando cobijo, pero no se disfruta de sus dependencias por la posesión de una beca sino que sus habitaciones se alquilan. En concreto, la habitación principal del colegio deja 104 reales de renta. Los colegiales siguen existiendo o coexistiendo con estas fórmulas instauradas para ganar dinero. En el año siguiente de 1836, en el libro de cuentas *«son data setecientos y veinte reales pagados al colegial Dn. Pablo Vega, correspondientes a los ocho meses del curso del año de esta cuenta, constan de dos recibos n^o7^o y 8^o. So .. otros setecientos y veinte reales pagados al colegial Dn Juan Prado, correspondientes al mismo curso, consta de recivo n^o9^o»*. Los patronos seguían pues trabajando y manteniendo las mandas de Juan Velarde, pero no es fácil seguir hablando de colegio ([nota 32](#)).

5.– Vida colegial

En el colegio, la actividad ocupacional por excelencia debía ser el estudio. En este sentido, no conocemos ningún aspecto pedagógico de Velardes, ni que contara con alguna biblio-

teca, con asistencia de externos para el estudio o repasos, salvo que el rector debía estipular un horario de trabajo.

A imitación de otros centros establecidos con la misma finalidad, en esta casa los colegiales se reunían todos para hacer las comidas y las cenas. Asimismo, existían unas reglas internas que fijaban las horas de estudio, y las de actividad y silencio, «*procurando mucho el recoximiento y hençierro de la dicha cassa a la ora de anoscheçer, y que de ordinario se çierre en los colegios mayores y menores*».

Las prácticas religiosas eran también comunitarias en muchos casos, y por lo tanto estaban establecidas, así como también porque el fundador siempre quiso que en todas sus plegarias se le tuviera en cuenta a él, y a su familia, rogando al santísimo por la salvación de su alma. Así les encargó a que se rezase en común el rosario, al anochecer, antes de que se pusieran a estudiar («*que en él pidan a nuestra señora por el dicho fundador y sus deudos diffuntos, que nuestro señor les dé descanso eterno*»).

También debían oír misa diaria, y confesarse cada quince días, en los que también comulgarían en su capilla («*encargándoles alguna oración por mi alma y de mis diffuntos al acavar de comulgar*»). La capilla no estaba construida en el

momento en que se redactó el testamento, por ello acudían en principio a la capilla del sagrario donde estaba depositado el cuerpo de Velarde. Pronto, incluso el propio colegio tuvo su capilla. Haciendo un repaso en las cuentas del año 1623 se observa una partida de 9.452 maravedís «*para pagar el breve para dezir misa en el dicho colexio*» y otra «*para pagar los ornamentos que se sacaron para la capilla*» de 24.446 maravedís, y otra más de 10.404 maravedís «*para pagar un cálix de plata con hechura, e los quarenta rreales para pagar los cajones e llaves para guardar los ornamentos e los veinte e quatro rreales para pagar las dos vinajeras*». Con ello el colegio pasaba a contar con capilla privada, en la cual podían decir las misas a las que asistirían todos, dichas por uno de los capellanes establecidos también para la obra pía.

El colegio, o más bien las casas en las que se recogían se fueron acomodando, y retocando en sus necesidades a lo largo de los más de dos siglos de su existencia. Sin que sepamos nada de como se procedió en la compra de las casas para el colegio, ni a quien se hizo, o el uso anterior, es fácil deducir que no se trata en origen de una buena edificación (nota 33). En las cuentas del año 1622 ya hay constancia de que se hicieron reparos y se pagó a un albañil y a otro artesano la cantidad de 1.360 maravedís, dos años más tarde se

paga un poco menos (1.122) por retejar, 1.050 mrs. por unas medianerías y unas tapias, por poner puerta y cerradura al colegio (2.194 mrs.) y a la sala rectoral (1.462 mrs.), y otros 748 por otras tapias. Pero fue en 1667 cuando se decidieron a acometer una reforma más completa de las casas. Esta restauración la pusieron en manos de Roque Alonso de Briones y supuso 6.113 reales, más otros 420 de gasto por poner en el colegio la capilla al nivel del patio. Puesto que no es nuestro interés aquí el describir las casas, digamos que el objetivo fundamental que se desprende del encargo era dignificar el edificio, y con ello el colegio y a los propios colegiales, que tendían a identificarse siempre con la institución a la que pertenecían. Desde el recubrimiento de buena mampostería para el exterior, hasta el blanqueo de las dependencias estudiantiles, pasando por igualar y mejorar cimientos y suelos, se dio un repaso general a las casas que quizás estuvieron descuidadas hasta que no se puso fin a otras mandas del fundador.

De los datos de construcción y reparaciones se desprenden otros, que poco aportan para el conocimiento de la vida colegial, pues se resumen a exponer la existencia de una sala rectoral, y una serie de habitaciones. Si bien en la primera se hacían las reuniones de los miembros de colegio –capellanes

y colegiales— en las cuales —como ya vimos— su capacidad de decisión no era mucha, en las segundas, los colegiales eran los amos. No sabemos si existían normas internas sobre el uso de ellas, o si a imitación del Colegio Mayor Santa Cruz eran de uso individual y les estaba prohibido entrar y dormir más de uno en ellas. Pero si que la tenencia de las habitaciones era la culminación de la toma de posesión de la beca. Entre «*las ceremonias acostumbradas*» en este acto, se resalta ésta, como recogemos para el año 1769:

«Yo el infraescrito notario, secretario me constituí personalmente en el collegio de los Velardes desta ciudad, casa sita en la feligresía de la Magdalena, y en virtud de el acuerdo y nombramiento que antezede y comisión que por él se me da, teniendo a mi presencia a Dn. Juan Donato Viñe y Herrera, estudiante cursante en la Real Universidad desta ciudad, pasé en su compañía a un quarto de los que sirven para la habitación de colegiales de dicho collegio, el que el suso dicho eligió, entramos en él, le tomé por la mano y se paseó por dicho quarto, abrió y cerró las puertas y echó fuera la gente que dentro estaba, todo lo hizo en señal de la posesión de la beca y porción vacante en dicho collegio, en que se halla electo, y que últimamente obtuvo

Dn. Joseph Herrera y Centteno, la qual tomó quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, y de ello pidió testimonio.

Y desde el dicho quarto passé a otro que para su habitación eligió Dn. Joseph Negro Arenas, estudiante cursante en dicha Real Universidad, y teniéndole a mi presencia a el suso dicho le entré en dicho segundo quarto, le assí por la mano, se paseo por él y echó fuera la gente que dentro había, y cerró y abrió sus puertas, todo en señal de la possession que le di, de la beca y porción vacante en dicho collegio en que se halla provisto, y que últimamente obtuvo Dn. Antonio Herrera, y dicha posesión la tomó quieta y pacíficamente, excepto que Dn. Juan Viñé y Caxigas, su hermano de padre, protestaba y protestó la possession Oido lo qual, pasó assí, de que yo el dicho notario secretario doy fee».

La toma de posesión de la beca se significaba con la ocupación espacial y en breve con la ayuda económica que les iba a venir mensualmente de los patronos. Como distintivo externo el colegio Velarde pidió al Consejo de Castilla, en el año 1648, antes incluso de incorporarse a la Universidad de Valladolid, la posibilidad de que sus colegiales llevasen beca.

El Consejo, solicitó informe al claustro de la Universidad, en orden a *«si los dichos colegiales podrán traer manto y veca y que convendrá le traygan, y que los mantos sean pardos y las vecas verdes, pues de esto no se sigue perjuicio a ninguna comunidad, sino lustre a esta ciudad, y a que los sujetos que entraren en el dicho colegio se asienten a estudiar para conseguir mayores premios»* (nota 34). El mero hecho de que buscasen la distinción de poder llevar beca sobre sus manteos, como lo hacían otros colegiales, es ya por sí indicativa. No se anota respuesta en los claustros siguientes a esta propuesta del Consejo, pero el talante en que se planteó no dejaba muchas posibilidades a una negativa. Unos meses más tarde, el rector del colegio agradecía *«la merced que V.S. fue servido hacer al dicho colegio con el informe que S.M. y señores del Consejo pidieron, se despachó comisión para que el Sr. Rector de la Universidad nos diese la posesión de ellas como con efecto se ha hecho, como es notorio ...»* (nota 35). Posteriormente, entrado el siglo XVIII fueron los patronos los que debieron dar otro retoque a los hábitos colegiales, pues cuando se convoca una beca en 1730 se recuerda que *«se pusiesen el traje correspondiente a tales collegiales, según se previene por acuerdo de dichos señores patronos, de ocho de noviembre de el año pasado de mill settezientos y trece»*.

A los capellanes que viven con ellos no se les exige el hábito, aunque sean también colegiales, como se puso de manifiesto cuando como rector del colegio se nombra a un capellán y se le exime de llevar hábito y beca.

Pero, la vida colegial no se ceñía siempre a lo dispuesto por el fundador o a lo establecido por las normas generales de todo colegio. El Velardes tuvo mejores y peores momentos, aunque siempre se vio condicionado por no tener una autoridad clara y directa; el rector era un joven becado más y los patronos controlaban los aspectos económicos, descuidando otras cuestiones. En el año 1724 distintos testimonios señalaban al colegio Velarde como un centro de vida desordenada en la ciudad. En realidad, como ya vimos al hablar de la faceta económica de esta obra pía, los patronos quisieron incluso cerrarlo temporalmente, aunque fuera por otras razones. Pidieron a los colegiales que abandonaran el colegio y regresasen a sus casas, porque no los podían mantener. Cuando volvieran a tener dinero se les llamaría y se les haría de nuevo un examen para que demostrasen si habían aprovechado el tiempo. Mientras tanto, habían considerado también poner en la casa una persona de confianza que cuidara de ella, y si hubiese estudiantes les hiciese cumplir con su obligación. Escogieron de hecho a Tomás Pisador, clérigo

presbítero, que aceptó la obligación a cambio de la habitación, pero se marchó pronto, porque no le resultaba rentable tener que discutir con uno de los colegiales; Tomás Herrera. Y finalmente, ante tanto desconcierto, despidieron también al ama que había para el cuidado de los asuntos domésticos de los escolares y la casa.

No obstante, el declive colegial fue más allá de lo económico, y alcanzó el escándalo. Hasta el Rector (juez de Escuelas) llegó noticia de que los estudiantes de este colegio daban entrada en su casa a mujeres sospechosas. El testimonio de uno de los colegiales, Gregorio Velarde, que ya llevaba cuatro años disfrutando de la beca, no deja lugar a duda. Asegura que en su vida como colegial había visto entrar en la casa mujeres mozas con demasiada desenvoltura. Que en el barrio oyó decir *«era desberguenza permitir que en dicha cassa entrasen mujeres y hombres que no bibiesen christianamente, y que nunca abían bisto la cassa tan perdida como lo estava al presentte»*. No era extraño que se dijera tal cosa pues, un porcionista del Colegio Mayor Santa Cruz, llamado Ceballos (nota 36), fue visto por este colegial entrar con una mujer en su cuarto, mientras ella le apartaba el pelo de la cara, y, *«otra vez este mismo salió dándose empellones con Rosa Estrada»*. En general, este estudiante –graduado en

Artes— de 21 años, oía bulla y retozos con otras mujeres en los cuartos, sabía que uno de los colegiales, Antonio Gamarra, retozaba allí con una mujer casada, y, que en el barrio de Santa Clara, habiendo discutido una mujer con otras, la habían llamado «*putta de los Belardes*», y al ama del colegio «*alcabuetta*».

Eso mismo debían opinar otros colegiales del ama pues sabían que Francisca Sandoval llevaba mujeres a la casa «*con modos desembarazados*» que andaban «*en fiestas y retozos con hombres mozos dentro de la misma casa*». Los estudiantes ante el Rector de la Universidad justificaban la vida licenciosa por el uso irregular que el ama hacía de las habitaciones del colegio y de sus ayudantas. Aseguraban que estando estudiando «*cada uno en su cuarto y a las horas competente oyeron muy de continuo que en los cuartos bajos donde asistía el ama se daban muchas voces, carreras y carcajadas de risa, motivo para inquietarles en su estudio*». Cuando recriminaban al ama, esta les contestaba que era Ceballos con las mozas y que no lo podía remediar. Los desórdenes cesaron tras la intervención rectoral, pero la recuperación del colegio no se produjo con la misma inmediatez. El declive económico se mantuvo y se arrastró hasta el siglo siguiente.

En origen, el colegio, tal y como estableció el fundador, y se desprende de este texto, contaba con unos mínimo lujos pues debía tener un ama y/o un criado. El servicio para los cuidados domésticos era limitado y aisladamente, lo mismo que veíamos que el ama tenía ayudantas, aparecen asimismo las faenas de un Juan Manuel de Bustamante Rueda que como «*asistente en el Colegio de los Velardes*», es decir, que trabajaba para los otros estudiantes, que en número reducido vivían en este colegio menor. Sus tareas no tuvieron eco en las cuentas pues no es fácil calcular que salario podía percibir dadas las reiteradas quejas de dinero que los patronos de dicho Colegio hacían constantemente al comenzar el siglo XVIII.

En definitiva, podemos decir que los colegiales contaron con sus necesidades más perentorias cubiertas: tenían aposentos individuales, comida, servicio, dinero. Pero también podían enfrentarse a la enfermedad con cierta tranquilidad al saber que disponían de atención sanitaria, con un médico al que se le pagaba anualmente, las medicinas que estos le recetasen e, incluso, su recuperación en otros ambientes y climas ([nota 37](#)). Pero además, tenían un reconocimiento en el mundo universitario, que había garantizado su distinción con una beca, verde y no grana como la de Santa Cruz, pero

una beca, que a través de la diferenciación con respecto a los manteístas les igualaba al grupo más privilegiado de la comunidad académica vallisoletana.

* * *

El hecho de que este colegio, constituido con escasas reglamentaciones, y que se fue haciendo a medida que la necesidad fue creando la norma, se equiparase a otros centros de mayor entidad académica, no significa que siguiera sus mismos pasos. Las reformas ilustradas que dieron al traste con los seis colegios mayores de Castilla no afectaron a estos centros que no eran más que pequeñas casas de estudiantes. Por otra parte, la escasez de este tipo de colegios seculares en Valladolid determinó también que no se produjese un fenómeno similar al salmantino donde tendieron a la desaparición muchos de ellos por refundición con otros más potentes o saneados económicamente.

En definitiva, fue la economía la que marcó la evolución de esta casa. La deficiente gestión de las rentas dejadas por Juan Velarde (falta de cobro de algunas) hizo imposible, no solo la ampliación que él había previsto con el paso de los años, sino incluso el mantenimiento de colegiales en algunas etapas del siglo XVIII.

En 1779 los colegiales se tuvieron que conformar con serlo y unas ayudas más cortas, y cuando se dieron dos becas nuevas se hizo *«según el estado en que al presentte se alla reducida su renta y consignación por la deterioración de los efectos de dicho collegio, de cuyo socorro y dotación gozarán por el tiempo de diez años en el de sus respectivos cursos ...»*.

En el siglo siguiente el colegio desaparece, tras una prolongada y latente extinción, que se inicia con los problemas hacendísticos y se culmina por los efectos de la desamortización.

Pero, durante dos siglos, es indudable que un pequeño colegio, fruto de una de tantas obras pías fundada en el Valladolid del Antiguo Régimen, buscando la salvación del alma de un hombre que ni siquiera era de la ciudad, se hizo un hueco en ella. Las gentes conocían su existencia, identificaban como universitarios a sus miembros, les conocían como tales. En este sentido el colegio Velardes había llegado más allá de lo previsto por su fundador al convertirse en una pequeña, pero conocida, institución vallisoletana. El camino había pasado por identificarse, en todo lo que fuera factible, y en la medida de sus posibilidades con el Colegio Mayor Santa Cruz, con más de un siglo de trayectoria cuando en el Velarde se empieza a funcionar. Trataron de equipararse en las condiciones

para optar a una beca, en el sentimiento de grupo, en la identificación externa por la beca, en el ansia de promoción socio-profesional. Es obvio que la escala no era la misma, pero el hecho de haber tomado buen modelo puede ser una de las causas que encumbra a esta pequeña casa al rango de colegio universitario.

Aun así, el colegio no tenía una relación fluida con la Universidad. Un repaso a los libros de claustros revela que no existe vínculo, como pudo existir en su corta vida con el otro colegio seglar vallisoletano; el colegio de San Rafael, fundado por uno de sus catedráticos. La solicitud de beca, que también hizo en su día el mencionado colegio de Médicos, y que tenía el de Santa Cruz, se trató en el claustro, así como la petición de incorporación, aceptada la cual, no hay presencia del colegio en el ámbito claustral. Pero esta realidad responde simplemente al carácter del colegio, que no podía aspirar a otra relación con la Universidad. Además, el gobierno del colegio se había dejado en manos diocesanas y en ellas se mantuvo, sin injerencias de la universidad, que solo tenía posibilidad de actuar en casos concretos sobre sus escolares matriculados, y en materia jurídica al estar los colegiales aforados por su matrícula y el colegio por su incorporación al Estudio General.

Notas

1. M. Y J.L. PESET, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal*, Madrid, 1974, pp.62-63.
2. MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad Vallisoletana de la Ilustración*, Valladolid, 1991, pp.290-294; «La formación del clero. El plan de estudios del Seminario Conciliar de San José de Palencia de 1779», en *Actas del IIº Congreso de Historia de Palencia*, T.III, Ed. Diputación de Palencia, Palencia, 1990, pp. 395-410.
3. M. ANGELES SOBALER SECO, *Los colegiales de Santa Cruz. Una élite de poder*, Valladolid, 1987; *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786)*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2000.
4. M. ANGELES SOBALER, *Otros colegios universitarios vallisoletanos*. En VV.AA., *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1989, I, pp.355-366; P. Hoyos, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid por el M.R.P. Fray Gonzalo de Arriaga* (editada, aumentada y corregida por ...) Valladolid, 1928; J. BURRIEZA ha realizado una interesante síntesis de la historia de este colegio en el catálogo de la exposición, *Una isla de Inglaterra en Castilla*, Valladolid, 2000, así como en la ponencia presentada al Congreso *Irlanda y la monarquía hispánica. Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, celebrado en Madrid, 2001, con el título «Escuelas de sacerdotes y mártires: los colegios del exilio católico» (en prensa).
5. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, «Los colegios menores», en M. FERNÁNDEZ ALVAREZ, L. Robles Carcedo, L.E. Rodríguez San Pedro

(eds.), *La Universidad de Salamanca. Historia y proyectos*, Salamanca, 1989, T. I, pp. 358.

6. M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, «El doctor Polanco y el colegio de San Rafael: un ambicioso proyecto de la Medicina Barroca vallisoletana», en *Las Universidades Hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, Valladolid/Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, Vol.I, («siglos XVI y XVII»), pp. 477-490.

7. En la *Historia de Valladolid (1750)* redactada por Manuel CANESI ACEVEDO, se hace mención a este personaje, y a su linaje, siguiendo las noticias dejadas por Pedro de Cosío y Celis, en su *Historia de la noble villa de Cantabria*: «... Los del linaje y apellido de Velarde son originarios del reino de Francia, descendientes de sangre real de él, de donde vinieron a España a la conquista de los moros, e hicieron su primer asiento y morada en las montañas de Burgos, junto a las riveras del mar por donde desembarcaron a España, y más abajo dice que tienen casas de su apellido, una en Tagle, 5 leguas de la villa de Santander, otra en la villa de Santillana, otra en el lugar de Torres, una legua de dicha villa, otra en la Barca Barreda, y que de todas ha procedido mucha nobleza que ha ilustrado las órdenes militares, haciendo en ellas y fuera de ellas muy grandes servicios a los reyes de su tiempo contra la secta mahometana, Tiene esta casa un colegio en Valladolid que es el de los Velardes, el cual fundó Juan Velarde, descendiente legítimo de la casa de Velarde, de la villa de Santillana y ...». Edición facsímil, Valladolid, 1996, T.III, p.344.

Notas

8. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.R.C.V.), Sec. Pleitos civiles (fenecidos), caja 3273-1, Codicilo, 20-VIII-1616.
9. Este había fallecido en Perú, en un ataque de los corsarios ingleses al puerto de Arica. El capital de este debía ascender a unos 10.000 o 12.000 pesos de oro, pero aún no se había abierto su testamentaría.
10. Todas las citas que podemos presentar en este texto (si no llevan otra mención expresa) corresponden a las fuentes custodiadas en el Archivo de la Catedral de Valladolid (A.C.V.), en las cajas asignadas a colegios de Patronato (1589-1872).
11. JOSÉ ANTONIO OLLERO PINA, *La universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1993, p. 21.
12. BERNABÉ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Colegio-Universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840*, Soria, 1988, pp. 31 y ss.
13. Entre las peticiones para cubrir las primeras becas se encuentran las de los hermanos Antonio, Pedro, Matías y Juan, hijos de un familiar del Santo Oficio y de Francisca de Bustamante Velarde «*por ser como son probes y no tener como no tienen con que estudiar y son hixos de algo nobles de sangre, de cassa y sulares conozidos por las dos linias paterna y materna. Cristianos viexos, linpios de toda mala rraza de judios, moros, ni penitenciados por el santo Oficio de la Inquisición, ni de los nuebamente convertidos y rreconciliados con nuestra Santa Fe Católica*». 1619.

14. Entre los aspirantes a la primera convocatoria de becas, momento en que hay personas con relación muy directa con el fundador, aparecen Alonso y Francisco Velardes, señores de las ferre-rías de Ruesga, los hijos del Ldo. Pedro Velarde, gobernador y alcalde mayor de las villas de Alcanadre, Anorexo y Murilla de Riozeça, de la diócesis de Burgos, los hijos de un familiar del Santo Oficio, etc. A.C.V., 1619.

15. «*Sepan todos los vecinos y moradores estantes y havitantes en la ... villa de Santander, lugar de Biérnoles, cerca de ... villa de Castrojeriz y ciudad de Burgos, y otras qualesquier ciudades, villas y lugares de estos reinos a quien toca o tocar puede, lo que aquí se hará mención, que los señores doctor D. Antonio Gutierrez de Casasola, Canónigo doctoral de la Santa Iglesia de esta ciudad de Valladolid y doctor don Francisco Aguado, canónigo majistral en ella, patronos que por sus prebendas son de las memorias, colejio y dotaciones que dejó fundadas el señor Joan Velarde, vecino que fue de esta ciudad. An proveido auto para elegir y nombrar dos vecas y plaças de estudiantes, en las dos que estan vacas en el colejio que en esta ciudad dejó fundado, que llaman de Velardes, la una por el licenciado D. Francisco Fernández Velarde, y la otra para en cumplimiento de las ocho, conforme a la fundación del dicho Colejio, en el qual se les a de dar estudio diez años y de comer a los dos que fueren elijidos, y en primer lugar son llamados los parientes del dicho señor Juan Velarde fundador del linaje de Velardes y de los Frómistas, por parte de Inés de Frómista, su madre, y a falta de ellos los hijos de vecino y naturales de la mon-taña, villa de Castrojeriz y arçobispado de Burgos. Por tanto, y en*

Notas

conformidad de la disposición de el dicho Sr. Juan Velarde, se hace saver a todos a quienes tocara o pudiere tocar en qualquier manera, vengan o parezcan a oponerse a las dichas dos veces, y presentar sus papeles, y lejitimar sus personas ante dichos señores patronos, y ante Antonio de Olmedo escrivano orijinario y nombrado para las cosas tocantes al dicho Colejio, y ante quien se an de prover y elejir por los dichos señores patronos dentro de tres meses, y an de enpeçar a correr y contar desde oy día de la fecha, que si vinieren se les admitirán sus oposiciones y lejitimaciones y se les oirán y darán las órdenes suplicatorias y despechos para que justifiquen y aprueben lo que les convenga para ser proveidos en las dichas veces, con apercivimiento que dicho término pasado se proveerán en las personas que hubieren opuesto y concurrido y se hallaren ydoneos y beneméritos, conforme a la disposición del dicho Señor fundador y hecha la dicha elección se ejecutará sin admitir otros opositores que por el presente se cita, llama y enplaza perentoriamente para la elección y provisión de las dichas dos plaças que a todos les pare el perjuicio que hubiere lugar, ...».Valladolid 1.I.1656.

16. Dn. Tirso Quijano Velarde, D. Pedro de Cevallos, residentes en Valladolid, y D. Mateo y Francisco Antonio de Cevallos Velarde, naturales del valle de Buelna, pero ya residentes en Valladolid.

17. «Señalesé para la probisión de las becas para que están puestos editos para el lunes, que se contarán dos de diziembre que ben drá deste año, a las onze de la mañana en la Santa Iglesia cathedral desta ciudad y para este día y ora se aga saver a los intteresados. Así lo mandaron ...(los patronos)». 1765.

18. José Mon y Velarde, colegial huésped de Santa Cruz, fue elegido Rector de la Universidad de Valladolid. Un velarde en más altas dignidades que no hace mención de su primera vida colegial. Archivo Universitario de Valladolid (A.U.V.), Libro de claustros nº16, pp.430vº-435vº, 18-X-1772.

19. Relación de alguno de los patronos que tuvo esta obra Pía:

1626

- Don Fernando de la Bastida, canónigo magistral en la catedral, vicescanciller de la Universidad, catedrático de Vísperas de Teología, patrón perpetuo.
- Dr. Mateo de Çereçedo, del Consejo de S.M. y oidor desta real Audiencia, y canónigo doctoral en la catedral.

1648

- Dr. Antonio González Casasola, canónigo doctoral.
- Dr. Fco. Fernández de Torres y Haro, canónigo magistral de la catedral.

1656

- Dr. Antonio González Casasola, canónigo doctoral.
- Francisco Aguado, canónigo magistral.

1672

- Juan de la Fuente Montecillo, canónigo doctoral (ausente, por lo que el anterior usa y ejerce el patronato solo).
- Francisco Aguado, canónigo magistral.

1675

- Dr. Gaspar García Enrriquez, canónigo doctoral.

Notas

- Dr. Francisco Aguado, canonigo magistral.

1684

- Dr. Gaspar García Enrríquez, canónigo doctoral.

- Dr. Pedro de la Lama Bravo, canónigo magistral.

1695

- Dr. Don Manuel Anttonio de Llera Queipo de LLano i Baldés, canónigo doctoral.

- Dr. Don Juan de Arze, canónigo magistral.

1748

- Juan Manuel de Escobar, canónigo doctoral, catedrático de la Universidad de Valladolid.

- Francisco Fernández Barredo, canónigo lectoral de la catedral, catedrático de la Universidad.

1779

- Dr. Pedro Martín Ufano, canónigo doctoral (graduado mayor en Cánones, por la Universidad de Valladolid, desde 1763).

- Ldo. Pedro Tapia Ribero, canónigo lectoral.

20. El Rector tenía asignado salario. En 1621 por medio año cobró 7.500 maravedís.

21. «El rector y colegiales de Santa María Magdalena, fundación de Juan Velarde, desta ciudad de Valladolid, estando juntos en la celda y aposento rectoral del dicho colegio donde nos solemos juntar para tratar de las cosas tocantes a su utilidad. Extando presentes especial y señaladamente Don Diego Alonso Belarde, rector, Don Juan de Ceballos Belarde, Don Juan de Alsedo Zeballos, Don Ambrosio

Pérez Belarde, Don Juan Pérez de Castro Belarde, todos rector y colegiales del dicho colegio que confesamos ser todos los que al presente ay en él, por nos y en nombre de los dos que están ausentes, por quien prestamos bastante cauzión que estarán y pasarán por lo que por nos fuere fecho, so expresa obligazió que para ello aze-mos de los bienes y rentas deste colegio en la parte que podemos». 2-I-1663.

22. A.U.V., Libro de claustros nº8, p.287, 3-XI-1648.

23. MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ, «Matriculación estudiantil durante el siglo XVIII en la Universidad de Valladolid en el siglo XVIII», En *Investigaciones Históricas*, 6, 1988, pp.39-73. Durante los años 1712 y 1713 la Universidad de Valladolid puso especial énfasis en saber que comunidades religiosas se consideraban incorporadas a ella, y por tanto iban a gozar de sus privilegios, y a someterse a sus disposiciones. Entre las órdenes estaban las de San Francisco, colegio de San Gabriel, convento de San Agustín, Trinidad Calzada, San Gregorio. A.U.V., Libro de claustros nº11.

24. M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, «Fuero y delincuencia estudiantil en el Valladolid del siglo XVIII», en *Claustros y estudiantes*, Valencia, 1989, vol. II, pp.365-391; «Una aportación al estudio de las jurisdicciones privativas. El tribunal escolástico de Valladolid durante el Antiguo Régimen», en UIMP. IIº Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas, Valencia, Vol. I, 1995, pp. 186-201.

25. Tanto es así que, los pleitos seguidos por el colegio como institución no se encuentran en el archivo universitario sino en el de la Real Chancillería (es el ejemplo ya citado en 1663), mientras que

Notas

los que afectaban a alguno de los colegiales se siguieron ante el Rector, como ocurrió en 1662 cuando uno de ellos reclamó sus derechos sobre una sepultura. A.U.V., Pleitos civiles, leg.nº131 (48-22), 1162.

26. Se juntaron en la casa de Fdo. de la Bastida, en la ciudad de Valladolid, a 12-V-1626: *«ante el escribano y de Don Fernando de la Bastida, canónigo magistral en la catedral, vicescanciller de la Universidad, catedrático de Vísperas de Teología, patrón perpetuo, juntamente con el Dr. Mateo de Çereçedo, del Consejo de S.M. y oidor desta real Audiencia, y canónigo doctoral en la catedral dixo que como tal patrón quiere enterarse del estado en que está la haçienda de la dicha Obra Pía, de que para ello es neçesario tomar quantas a Martín de Barrueta, administrador que es de la dicha hacienda, por tanto mando se le notifique se junte con su Mrd. para dar la quenta de lo procedido ...»*

27. *«y si se sacaren para rredimir en el libro principal se asiente como tal escritura ante fulano escribano, fecha de tal día, mes y año, que está allá ymbentariada atrás, por de principal de la cantidad y tanto de rrenta, se sacó en tal día mes y año, para otorgar rredención della, y rreçibir el principal y depositarlo donde adelante se dirá, para lo tornar a enplear, y que el empleo que se hiçiere se porna por imbentario luego, que se aga y ansí lo encargo, y que la nueba escritura se meta con las demás, y de esta forma se guarde siempre que hubieren rredençiones y se hubieren de haçer nuebas situaciones»*. Codicilo testamentario, 1616.

28. Testamento.

29. «*En la ciudad de Valladolid a treze días del mes de diziembre de mill seiscientos y sesenta y siete años, ante mi el escrivano y testigo parezió Fhelipe Fernández, vezino desta ciudad, administrador de los vienes y rentas del colejio y memorias que en esa ciudad fundó Juan Belarde, difunto, en nonbre de los Srs. Patronos del dicho colejio, y en birtud del poder que suyo tiene para cobrar todos sus vienes y rentas y dar cartas de pago otorgado ante Antonio de Olmedo, escrivano de número desta ciudad, en seis de hebrero del año pasado de mill y seiscientos y sesenta y quatro, que yo el escrivano doy fee, e visto, y es bastante.*

Y dél usando, confesó aber rezivido del concejo, justizia, y rejimiento, y vezinos particulares de la villa de la Naba del Rey, por mano de Agustín García, cojedor de las alcabalas de ella, tres mill treszientos y sesenta y seis reales y beinte y quatro maravedís de moneda de vellón, los quales son de la paga del día de San Juan de Junio pasado deste presente año de mill y seiszientos y sesenta y siete de doblada cantidad que el dicho colejio y memorias tiene de rrenta en cada un año por zenso contra el concejo, justizia y rejimiento de la villa de la Naba y sus vezinos particulares con facultad real.

Y de los dichos tres mill treszientos y sesenta y seis reales y beinte y quatro maravedís en el dicho nonbre se otorga por contento y su boluntad por los aber rezivido y pasado a su poder recientemente y con efecto y porque su entrega no parece de presente ...».

30. Cuando a comienzos del siglo XVIII se tomaron cuentas al administrador Miguel de Landa se comprobó que en ese momento

Notas

solo había ejercido como patrono Manuel de Illera Queipo de Llano, canónigo doctoral, y había cobrado el salario de los dos, por lo que se le requirió para que devolviera la demasía. Visita, 1707.

31. A.U.V., Pleito criminal, leg.nº43, 1724.

32. JUAN AGAPITO Y REVILLA en su obra *Las calles de Valladolid. Nomenclator Histórico (1937)*, dice: «... aun en el año 1828 seguía y subsistía el colegio de Velardes o de los Velardes; más llegó el período de las desamortizaciones en el siglo XIX y dejó de existir el colegio, y la casa fue vendida a un particular».

33. En el siglo XX se ha derribado esta casa, que según J. AGAPITO REVILLA (*Op. cit.*, pp.509-511) «es la número 4 de la calle y ostenta en su fachada de piedra el escudo heráldico del fundador. La casa ha ido a menos; pero la fachada y patio dan señales de haber sido, efectivamente, otra cosa que ofrecen las humildes viviendas que allí se observan».

34. A.U.V., Libro de claustros nº8, pp.278-279, 23-VI-1648, 7-VII-1648.

35. Ibidem, p.287, 3-XI-1648.

36. Entendemos que a pesar de que durante todo el pleito se le mantiene con esa vinculación al Colegio Mayor, no era así. Como señala M.A. SOBALER el porcionista y el portero eran los cargos que se repartían los dos colegiales más jóvenes (*Op. cit.*, p.50), pero en el *Catálogo* de colegiales de esta misma autora no aparece ningún Ceballos en estas fechas. Es probable que se tratara de un familiar de Santa Cruz y de un colegial de Velarde, puesto que hubo en épo-

cas anteriores colegiales con este apellido. A.U.V., Pleito criminal, leg.nº43, 1724.

37. «... a Francisco Çeballos, colessial del dicho colesio, que dice que se los da por el gasto que avía de hacer en dos meses e para ayuda de curarse fuera del colesio ...» 1624.